DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

ACTA No. 16

ASAMBLEA GENERAL

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de Contexto Legal, ubicadas en la Carrera. 43 A N° 5A - 113 Torre Sur Piso 14, Edificio One Plaza en Medellín, siendo las 11:00 a.m. del día 22 marzo de dos mil diecinueve (2019), tuvo lugar la reunión de la Asamblea General de la Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellín **(la "Fundación")**, convocada por el Representante Legal a través de comunicación escrita del 7 de marzo de 2019, enviada a cada uno de los Fundadores y Miembros benefactores activos:

Asistentes: Los siguientes miembros asistieron a la reunión:

Miembro	Representación
Fundación Ayuda a la Infancia con Sede en Ginebra, Suiza	Diana Palacio Buenaventura
Gustavo Aristizábal Tobón	Personal
Contexto Legal Abogados	Guillermo Villegas Ortega
Fundación Nutresa	María Clara Piedrahita Gutiérrez

Además asistieron a la reunión las siguientes personas:

Además, asistieron a la reunión el Dr. Héctor Arango Gaviria, Dr. Gustavo Aristizabal Tobón, Natalia Jaramillo, Alejandra Ibarra Valencia en calidad de Representante Legal Suplente y Directora, Daniel Gómez Hincapié en calidad de Coordinador Administrativo, Mónica Carmona Henao como Contadora y Harol Murillo Orrego como Revisor Fiscal.

El Orden del Día propuesto para deliberar fue el siguiente:

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación de la comisión para la elaboración y aprobación del acta
5. Informe Directora – Alejandra Ibarra
6. Presentación Estados Financieros a 2018
7. Aprobación de presupuestos año 2019
8. Informe Revisor Fiscal BDO
9. Elección del Revisor Fiscal
10. Aplicación de excedentes generados en el periodo gravable 2018.
11. Estado de asignaciones permanentes anteriores al periodo gravable 2018.
12. Cierre de la reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Dr. Guillermo Villegas efectuó la respectiva verificación del quórum, anunciando que se encontraban presentes parte de los Miembros Fundadores y adherentes. En consecuencia, se confirmó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se somete a consideración de la Asamblea General el nombramiento de Presidente y Secretario de la presente reunión, cargos para los que se postula al Dr. Guillermo Hernán Villegas Ortega como Presidente y a Alejandra Ibarra Valencia como Secretaria.

Sometida la anterior proposición a consideración de la Asamblea, dicho órgano aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la reunión dichos nombramientos.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Tomó la palabra el Presidente de la reunión con el fin de someter a consideración de la Asamblea General el orden del día puesto en su conocimiento al inicio de la presente reunión.

Sometida la anterior proposición a consideración de la Asamblea, dicho órgano aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la reunión el orden del día puesto a su consideración.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Tomó la palabra el Presidente de la reunión con el fin de manifestar la necesidad de contar con una comisión para la elaboración y aprobación del acta, cargos para los que se postulan al Dr. Guillermo Hernán Villegas Ortega y a Alejandra Ibarra Valencia.

Sometida la anterior proposición a consideración de la Asamblea, dicho órgano aprueba por unanimidad de los miembros presentantes en la reunión dichos nombramientos.

5. INFORME DE LA DIRECTORA

Alejandra Ibarra, en su calidad de Directora de Hogares Bambi Medellín da lectura a su informe de gestión año 2018, comenzando por la carta que redactó y continuando con la información de la atención a los niños y niñas en los diferentes programas y la gestión administrativa realizada:

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

Cobertura 2018 Niños y Niñas	
Programa	**Atención**
Comunidad día	36
Recuperación Nutricional ambulatorio	41
Buen Comienzo	89
Hogares Sustitutos	151
Total niños y niñas atendidos	**317**

Este informe fue aprobado por unanimidad y se acompaña como anexo No. 1 a la presente acta.

6. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

Mónica Carmona Henao, Contadora de la Fundación, procede a sustentar los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 bajo la normatividad NIIF, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, Estado de flujo de efectivo comparativo, estado de cambio en el patrimonio y notas a los Estados Financieros.

En el balance se evidencia para el 2018 un Activo Corriente de $ 1.702.524.000, un Activo no Corriente de $ 25.216.000; un Pasivo Total de $ 86.886.000 y Patrimonio de $ 1.640.854.000.

En el caso del Estado de Resultados integrales para el 2018 se tuvo ingresos de $ 2.354.908.000, costos de operación por $ 2.207.877.000, gastos no operativos de $ 61.862.000, Resultando como excedente neto $ 85.169.000.

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

Una vez presentados son aprobados por unanimidad por todos los presentes y se adjunta como anexo 2 a la presente acta.

7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS 2019

Se aprueban los presupuestos presentados a los Miembros de Asamblea. Corresponden a Medellín $ 623.713.789, el programa de Buen Comienzo, $ 311.038.102. El anexo 5 da cuenta del presupuesto 2018.

8. INFORME DEL REVISOR FISCAL

Se procede a dar lectura al Informe de Revisoría Fiscal refiriéndose al proceso de Auditoría de Estados Financieros y menciona que estos se encuentran ajustados a la normatividad colombiana y bajo normatividad NIIF. El informe se anexa (anexo 3) a la presente acta con los Estados Financieros.

9. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

Se postula Harol Murillo Orrego de la firma BDO Audit S.A para el cargo de Revisor Fiscal, lo cual es aprobada por unanimidad

10. APLICACIÓN DE EXCEDENTES GENERADOS EN EL PERIODO GRAVABLE 2018.

De los estados financieros presentados, se desprende que la Fundación obtuvo unos excedentes totales por la suma de ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000). Se hace la propuesta de que los excedentes generados en el año 2018 se destinen a una asignación permanente con la finalidad de adquirir una nueva sede para la Fundación. Dicha asignación permanente, tendrá un plazo de inversión de cinco (5) años.

DIAN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Libros de Contabilidad

Se pone a consideración de los miembros de la Asamblea de la Fundación la anterior propuesta, así como la propuesta de llevar dichos excedentes a una reserva en el patrimonio de la entidad en una cuenta especial denominada asignación permanente. Lo anterior de conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario.

Puesta en consideración esta propuesta, la Asamblea aprueba, con el voto favorable de todos los presentes, la destinación de ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000) a una asignación permanente, con la finalidad de adquirir una nueva sede para la Fundación, la cual tendrá un plazo de re-inversión de máximo de 5 años.
Se anexa dicha propuesta como anexo 4.

11. ESTADO DE ASIGANACIONES PERMANENTES ANTERIORES AL PERIODO GRAVABLE 2018.

Dando cumplimiento al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual modifica el Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016, se procede a realizar un recuento del estado de las asignaciones permanentes realizadas en los periodos gravables 2015 y 2016.

En la asamblea ordinaria celebrada 29 de febrero de 2016 tal y como consta en el acta 11, se aprobó por unanimidad de la Asamblea, la destinación del total de los excedentes o beneficios netos adquiridos en el periodo gravable 2015 a una asignación permanente con la finalidad de la construcción de una nueva sede. Igualmente, en la Asamblea asentada en el acta 13, se aprobó la destinación de los excedentes del periodo gravable 2016 a una asignación permanente con la finalidad de adquirir una nueva sede para la Fundación.

En esta acta la Asamblea ratifica que las asignaciones mencionadas no han sido reinvertidas, teniendo en cuenta el proyecto a largo plazo para el cual fueron apropiadas, cuyo propósito se mantiene; por lo cual continúan en una reserva dentro del patrimonio de la Fundación y serán destinadas específicamente para la

DIAN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

adquisición de una nueva sede. Lo anterior, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran dentro del término de duración máxima de cinco (5) años que establece el artículo 360 del Estatuto Tributario.

12. CIERRE DE LA REUNIÓN

Los señores delegatarios proponen designar al Presidente y Secretaria de la Asamblea para elaborar y aprobar la presente acta, lo cual es aprobado por unanimidad,

Siendo las 1:00 p.m. se da por terminada la reunión.

Guillermo Hernán Villegas Ortega
Comisionado

Alejandra Ibarra Valencia
Comisionada

Anexo 1: Informe de la Directora
Anexo 2: Estados financieros
Anexo 3: Informe Revisor Fiscal
Anexo 4: Acta de aprobación de excedentes
Anexo 5: Presupuestos aprobados

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI
AÑO 2018

i. Presentación

De conformidad con los resultados Financieros de la entidad, el excedente neto para el año 2018 corresponde ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000).

Las entidades sin ánimo de lucro que pertenecen al régimen tributario especial, de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Tributario, entre las cuales clasifica la *Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi*, estarán exentas del impuesto sobre la renta y complementarios a una tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente, siempre que el mismo sea destinado a programas que desarrollen su objeto social. Así, mediante esta propuesta se determinará la inversión del excedente neto acumulado por la Fundación en actividades que permitan su desarrollo y fortalecimiento.

ii. Normatividad

De acuerdo con los artículos 19, 23, 356, 357, 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario Nacional, se determinan las entidades pertenecientes al régimen tributario especial y la exención sobre el beneficio neto o excedente.

Aunado a lo anterior los artículos 8, 9, 10, 15 y 18 del Decreto 4400 de 2004, modificados por el Decreto 640 de 2005, además de definir los formalismos para la determinación del beneficio neto o excedente, indican:

- Las asignaciones permanentes estarán constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar las inversiones de las

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

que, con sus rendimientos, se permita el desarrollo y mantenimiento del objeto social de la Fundación.
La inversión podrá realizarse también en activos negociables, salvo las limitaciones y/o restricciones que dispongan la Ley y los organismos de control.

- La constitución de la asignación permanente deberá estar aprobada por la Asamblea General de la Fundación o el máximo órgano que haga sus veces.

- La aprobación de tal asignación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reservará para la asignación permanente, el periodo gravable correspondiente al excedente, el objeto de la inversión y las actividades tendientes a desarrollar con la misma.

iii. Antecedentes de la Propuesta

Para dar cumplimiento al régimen tributario especial y a la exención sobre los excedentes netos generados por la Fundación, la Asamblea General o el máximo órgano que haga sus veces, mediante aprobación unánime, asignará la disposición de tales excedentes para la inversión en proyectos dirigidos al fortalecimiento, desarrollo y ejecución del objeto social de la entidad, apropiando una asignación permanente

Esta asignación se ha venido constituyendo con el excedente neto del ejercicio social correspondiente a cada periodo gravable y para ser utilizado en actividades que contribuyan al desarrollo social de la comunidad.

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente

En este sentido, los excedentes correspondientes a cada periodo gravable han sido registrados en la cuenta especial del patrimonio: "*Asignaciones Permanentes*", según lo preceptúa el artículo 10 del Decreto 4400 de 2004.

iv. Propuesta

Se somete a consideración y aprobación de la Asamblea General de la *Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi*, o el máximo órgano que haga sus veces, la siguiente propuesta para la ejecución de los excedentes netos por el año 2018 por valor total de ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000).

Considerando que, de los estados financieros presentados, se desprende que la Fundación obtuvo unos excedentes totales por la suma de ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000), se hace la propuesta de que los excedentes generados en el año 2018 se destinen a una asignación permanente con la finalidad de adquirir una nueva sede para la Fundación. Dicha asignación permanente, tendrá un plazo de inversión de cinco (5) años.

Se pone a consideración de los miembros de la Asamblea de la Fundación la propuesta de llevar dichos excedentes a una reserva en el patrimonio de la entidad en una cuenta especial denominada asignación permanente. Lo anterior de conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario.

En este sentido, la suma en reserva de ochenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil pesos ($ 85.169.000) no se ejecutará en el periodo 2019 y, por tanto, seguirá formando parte de la reserva de asignaciones permanentes para ser invertidos en los periodos siguientes sin que se exceda un periodo máximo de 5 años.

DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN
División Gestión de Asistencia al Cliente
Registro de Libros de Contabilidad

Finalmente se solicita a la Asamblea General de la Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi, o el máximo órgano que haga sus veces, lo siguiente:

i. La aprobación de la presente propuesta.
ii. Otorgar facultades a la Junta Directiva para ejecutar los proyectos mencionados en el año 2018 y en los años siguientes, de ser necesario, así como para realizar las posibles reasignaciones a proyectos que considere relevantes para el desarrollo del objeto social de la Fundación.

La presente propuesta es presentada por Guillermo Hernán Villegas Ortega a los 26 días del mes de marzo del año 2019.

Guillermo Hernán Villegas Ortega
Presidente Comisionado